



Veinte y tres.

SELLO QVARTO, VEINTE
Y TRES, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS NOVENTA.

Que todos los constructores que en esta dha Azegua mayor
se encontrasen pondrán algunos sellos verinos toman
agua de la dha azegua mayor, para la Sombra
de sus Cavas y Riegos de algunos Huertesillos, en los qua
les, por la Contedad del agua que deben tomar no
es adaptable la formación de Partidos, ni sucesión
a conciencia, seta por el material correspondiente
para que no se vean a abrir, por el Maestro Ala
rife, que ade asistirá a la medida y composición de
la dha azegua mayor, y al que después de tapados
los dhos conductos los rompa y le castigue con
formación y ordenanza formando la competente

Causa

Que el conducto de las Cavas de don Abta Dn Anto
nio Caballero propietario de Juan Sanchez Carrasco,
y los que de la Azegua mayor salen para la Balva
y Jardín del Palacio del Excmo Sr Duque de Alba,
seta por reverendo únicamente el partido que tie
ga el dho Jardín, o huerto, el qual ade estar acondicio
nado con Baxeta y alave que tenga el vobro a requie
ro, para que por el de el agua que se conviene y no se
extrahe otra

Que Diego Romero Exar, tape de cal y canto el con

